

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

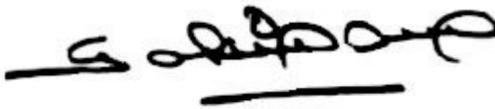
Número de radicado: 2000-09447

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior el Juzgado pone de presente al peticionario que la nulidad a la que hace referencia su escrito fue resuelta de manera conjunta en auto del 8 de octubre de 2019, pues ambas apuntan a declarar la nulidad de la entrega efectuada por el Juzgado 32 Civil Municipal el 19 de julio de 2018 a la parte demandada en relación con el inmueble ubicado en la carrera 42 No 163 A-60.

Incluso el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil, en su análisis se pronunció sobre las dos solicitudes de nulidad de manera clara; aduciendo que el demandante pretermitió la instancia, al acudir directamente a la apelación, concluyendo que la decisión cuestionada se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ